



RESOLUCIÓN N° 477 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento a unos funcionarios de la administración Departamental.

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525
Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que los siguientes funcionarios, **JOSE ALBEIRO CONTRERAS PARRA**, Identificado con la C.C. No. 17.549.998, quien se desempeña como Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, **GERMAN ALFONSO ANZOLA PINTO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.583.789, quien se desempeña como Técnico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, **FRANCISCO JAVIER MENDOZA NIÑO**, identificado con la C.C. No. 94.302.472 Profesional Universitario, **PEDRO NEL REINA TUPANTEVE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.591.504, Profesional Universitario, **TRINO ISNARDO TORRES MUÑOZ**, identificado con C.C. No. 17.584.602 expedida en Arauca, Profesional Universitario, **EMPERATRIZ ROMAN ROMERO**, identificada con la C.C. No. 40.437.035, quien se desempeña como Técnico, **NAIFEE ANILSA BRAVO CHACON**, identificada con la C.C. No. 51.632.418 Profesional Especializada de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, **ALVARO SEPULVEDA MARQUEZ**, identificado con la C.C. No. 6.769.572, quien se desempeña como Profesional Universitario, **LUZ MYRIAM TORRES CHAPARRO**, identificada con la C.C. No. 68.286.517 Técnico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, **MAGDA JULIETA GOMEZ CUEVAS**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 51.994.469, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, **ELSA MARLENE CEDEÑO SILVA**, Identificada con la cedula de ciudadanía No 24.241.712 quien se desempeña como secretaria de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, **HEIDER YAHIR LAZARO SANTNA**, Identificado con la cedula No 1.116.803.938 Pasante Universitario vinculada mediante Contrato de Prestación de servicio No 088/2019, **VALENTIN OSTOS TORRES**, Identificado con la cédula de ciudadanía No 11.116.804.863 Pasante Universitario, **KAREN ARENIS**, Identificada con la cedula de ciudadanía No 1.007.336.386 Vinculada mediante Contrato de Prestación de Servicio No 084/ de 2019, **ERIKA YARITZA BARRIOS**, Identificada con la cedula de ciudadanía No 1.116.791.121 vinculada mediante Contrato de prestación de Servicio No 037 de 2019 y **JORGE VELEZ CAMEJO**, Identificado con la cedula de ciudadanía No 17.593.840 vinculada mediante el contrato de Prestación de Servicio No 055 de 2019 les fue autorizado un desplazamiento a la vereda la Panchera en el Municipio de Arauca el 1° de marzo de 2019 a una visita Técnica y capacitación en cumplimiento del contrato No 319 de 2018.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1083 de 2015, concretamente en su artículo 2.2.5.10.17, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Desplazamiento a los siguientes funcionarios: **JOSE ALBEIRO CONTRERAS PARRA**, Identificado con la C.C. No. 17.549.998, quien se desempeña como Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, **GERMAN ALFONSO ANZOLA PINTO**, identificado con



la cedula de ciudadanía No. 17.583.789, quien se desempeña como Técnico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental,

FRANCISCO JAVIER MENDOZA NIÑO, identificado con la C.C. No. 94.302.472 Profesional Universitario, **PEDRO NEL REINA TUPANTEVE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.591.504, Profesional Universitario **TRINO ISNARDO TORRES MUÑOZ**, identificado con C.C. No. 17.584.602 expedida en Arauca, Profesional Universitario, **EMPERATRIZ ROMAN ROMERO**, identificada con la C.C. No. 40.437.035, quien se desempeña como Técnico, **NAIFEE ANILSA BRAVO CHACON**, identificada con la C.C. No. 51.632.418 Profesional Especializada de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, **ALVARO SEPULVEDA MARQUEZ**, identificado con la C.C. No. 6.769.572, quien se desempeña como Profesional Universitario, **LUZ MYRIAM TORRES CHAPARRO**, identificada con la C.C. No. 68.286.517 Técnico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, **MAGDA JULIETA GOMEZ CUEVAS**, identificada con la cedula N° 51.994.469, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, **ELSA MARLENE CEDEÑO SILVA**, Identificada con la cedula de No 24.241.712 quien se desempeña como secretaria de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, **HEIDER YAHIR LAZARO SANTNA**, Identificado con la cedula No 1.116.803.938 Pasante Universitario vinculada mediante Contrato de Prestación de servicio No 088/2019, **VALENTIN OSTOS TORRES**, Identificado con la cédula No 11.116.804.863 Pasante Universitario, **KAREN ARENIS**, Identificada con la cedula No 1.007.336.386 Vinculada mediante Contrato de Prestación de Servicio No 084/ de 2019, **ERIKA YARITZA BARRIOS**, Identificada con la cedula No 1.116.791.121 vinculada mediante Contrato de prestación de Servicio No 037 de 2019 y **JORGE VELEZ CAMEJO**, Identificado con la cedula No 17.593.840 vinculada mediante el contrato de Prestación de Servicio No 055 de 2019 les fue autorizado un desplazamiento a la vereda la Panchera en el Municipio de Arauca el 1° de marzo de 2019 a una visita Técnica y capacitación en cumplimiento del contrato No 319 de 2018.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los **28 FEB 2019**

MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental
 Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

Digitó: BettyQ
 Revisó: MARY ROCIO HERRERA BERNAL